



CERTIFICADO N° 401 _____ /

MAT.: solicitud excepcional para firma de convenios FRIL de los Municipios con obras liquidadas.

ACUERDO N° 18 – 06

PUERTO MONTT, 23 de septiembre de 2021

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria N° 18 celebrada el día miércoles 22 de septiembre de 2021, a través de la modalidad semipresencial, esto es vía remota y presencial, tanto por medio del servicio de video-conferencia remota de la empresa Estadounidense ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS basada en la nube y de modo presencial en dependencias de Salón Azul del Centro Administrativo Regional, Puerto Montt, que:

VISTO:

El Informe de la Comisión de Infraestructura y Ordenamiento Territorial del Consejo Regional de Los Lagos en sesión plenaria, en consideración a la exposición de la Jefa de División de Infraestructura y Transporte Gobierno Regional de Los Lagos, quien además expuso en sesión ordinaria.

De conformidad al Certificado de acuerdo N° 109 del Consejo Regional de Los Lagos, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba establecer la modalidad de sesiones remotas, para la realización de las reuniones de comisiones, sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Regional, mientras las circunstancias lo ameriten, esto es, durante el periodo de alerta sanitaria por el COVID-19.

De acuerdo al Certificado de Acuerdo N° 69 del Consejo Regional de Los Lagos, de fecha 04 de marzo de 2021, el cual establece la modalidad de sesiones semipresencial, esto es modalidad remota y presencial para las sesiones del Consejo regional de Los Lagos.

La Propuesta del Sr. Gobernador Regional de Los Lagos

ACUERDA:

Aprobar, por mayoría absoluta, la propuesta de solicitud excepcional para firma de convenios FRIL de los Municipios con obras liquidadas, que se indican Purránque, Calbuco, Puerto Varas, Los Muermos, Llanquihue, Quemchi y Chonchi, esto **es “que los 7 municipios con proyectos liquidados, puedan firmar convenios 2021, bajo el precepto que no es responsabilidad de la Unidad Técnica dicha situación, sino más bien, de un privado que producto de la pandemia no logró cumplir con los requisitos de la licitación y contrato”.**

El presente acuerdo ha sido adoptado por 14 votos a favor, correspondientes al Gobernador Regional Sr. Patricio Vallespín L, y consejeros asistentes: Francisco Reyes Castro, José Luis Muñoz Uribe, Ricardo Kuschel Silva, Juan Ortíz Bohle, Manuel Rivera Altamirano, Juan Cárcamo Cárcamo, Jaime Brahm B, Nelson Águila S, Francisco Cárcamo Hernández, Cristian Miranda Bórquez, Federico Kruger F, Fernando Hernández Torres y Roberto Soto E.
Votos de abstención (03): Sras., María Angélica Barraza Arellano, Valentina Álvarez Nieto y el consejero Alexis Casanova Cárdenas

DE LO QUE DOY FE


MARCELA ALARCÓN OJEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL



MAO/MAO

Distribución:

- Gobernador Regional
- Sres. Consejeros Regionales
- Jefa División Infraestructura y Transporte
- Jefe División Presupuesto e Inversión Regional
- Archivo CORE